LA RECONQUISTA DE MURCIA

1243-1943

NUESTRA investigación se cifra tan sólo en averiguar la fecha de la entrada en Murcia del Infante don Alfonso, y por tanto de la incorporación a Castilla del territorio murciano a título de reino vasallo.

El gran historiador de Murcia Francisco Cascales señala como año de la conquista el 1241. Se funda en una carta equivocada a Santa María de Valpuesta. El 29 de junio sabemos, por una concesión a Deza, que San Fernando estaba en Burgos [1] y allí seguía el 7 de julio, como lo comprueba una donación a la catedral de Córdoba [2]. Con estos datos resulta inverosímil que San Fernando el 2 de julio otorgase en Murcia un privilegio a Valpuesta. Hay mucha distancia de una a otra población para recorrerla en escasos cuatro días. Además lo concluyente és que el Monarca no se titulaba Rey de Murcia en los privilegios rodados, ni en el año 1241 ni en el 1242 [3].

[1] Era 1279, junio 28, Burgos. Carta de Fernando III a Deza (Archivo Municipal de Deza).

[2] Era 1279, julio VII, Burgium. Carta de Fernando III, concediendo a la Catedral de Córdoba *un cortigium, ad viam de Andújar.* (La Rinconada.) Archivo Catedral de Córdoba.

[3] Francisco Cascales, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia,* 3ª ed. Murcia, 1874, pp. 22 y 23.

La *Crónica General* [1] no menciona fecha al relatar el suceso murciano, y lo mismo hace el Marqués de Mondéjar [2] que la sigue. Consignemos lo que dice la *Crónica* e intentaremos acoplar los datos documentales.

Cuenta la *Crónica General* que apaciguada la contienda del Monarca con Diego López, señor de Vizcaya, estando el Rey en Burgos *adoleció muy mal.* Finalizada la tregua con el de Granada, y muerto don Alvar Pérez, que solía dirigir las cabalgadas, confió el Soberano a su hijo Alfonso el mando de la hueste. Envió con él a Rodrigo González Girón, su mayordomo, noble de prosapia y defensor antaño del partido de doña Berenguela contra el avieso don Alvar Núñez de Lara.

Cuando el Infante se encontraba en Toledo disponiéndose para la entrada en Andalucía, llegaron mensajeros de *Abenhudiel,* Rey de Murcia, que iban a visitar al Rey Fernando para ofrecerle la «pleitesía de Murcia et de todas las otras uillas y castiellos dese regno que se querien dar al Rey Fernando su padre et meterse en su merced». El Infante no perdió tiempo y aceptó el vasallaje y lo otorgó en nombre del Monarca «et fízolos tornar luego» y fuese tras ellos.

Lo antedicho acontecía en 1243 y pasamos a demostrarlo. No poseemos noticias de documentos reales de enero de ese año, ni de los últimos meses de 1242; pero la fecha más próxima es del 28 de septiembre en Burgos (Carta al Monasterio de Trianos). Podemos suponer que a fines de 1242 y en comienzos de 1243, San Fernando se hallaba en Burgos, donde enfermó. La suposición se confirma por un im-

[1] *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó conponer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289,* ed. Menéndez Pidal. Madrid, 1906, pp. 741 y 742.

[2] *Memorias históricas del Rei don Alonso el Sabio i observaciones a su Chrónica,* obra póstuma de don Gaspar Ibáñez de Segovia, Peralta, Mendoza, Marqués de Mondéjar. Madrid, 1777, pp. 14 y 15.

portante privilegio rodado del Infante don Alfonso, dado en Toledo el 15 de febrero a la Orden de Santiago. El documento, que reputamos inédito, nos explica los acontecimientos siguientes en conformidad con la *Crónica General.*

El documento tiene confirmantes y ostenta crismón. Su valor respecto a los que confirman es superior a los rodados reales, pues en éstos los nombres de arzobispos, obispos y nobles indican su existencia en aquella data y el desempeño del cargo con el que figuran, pero no su presencia en la ciudad donde otorga el privilegio. En cambio, el que analizamos denota que los personajes acompañaban al Infante, y así lo declara la cláusula: «Hec autem donationis concessio fuit istis Baronibus cum domino sepedicto Ynfante apud Toletum permanentibus.» De ello se deduce que conocemos por este pergamino las personas que componían la expedición contra Andalucía.

Los primeros que se mencionan son: el Infante don Fernando, hermano de Alfonso (Domnus Fernandus Ynfans, frater dominus Ynfantis Alfonsi supradicti) y el mayordomo del Rey (Rodericus gonsaluj giron aderat). Siguen Lope López y Pedro Núñez de Guzmán, muy unidos entonces al Infante por su parentesco con doña Mayor Guillén, la amante de don Alfonso. A la misma familia pertenecía *Nunius guilelmj de guzmán,* que también confirma.

No podía faltar luego Juan García, compañero de infancia del Príncipe, e hijo de su ayo García Fernández de Villamayor. Así consta en el privilegio: *Johannes garcie filius dominj Garcie fernandj.* Por cierto que aparece sin el *don,* pero en el documento se omite en todos. Juan García sería mayordomo de Alfonso X y su gran privado.

Termina la columna de la izquierda del lector con el nombre de Rodrigo López de Mendoza, muy adicto al Infante, y a quien éste, ya Rey, nombraría *Almirage mayor de la mar,* con otras misiones de confianza en el repartimiento de Sevilla, donde le tocaría saneada porción del fértil Axarafe.

En el centro del pergamino confirma Gonzalo, Obispo de Cuenca, con la reiteración de *presens aderat.* Se trata de don Gonzalo Ibáñez, natural de Toledo y de la estirpe de los Palomeque. Según Eubel rigió la sede conquense desde el año 1236 al 1246. Es el único prelado que confirma en el documento [1].

Continúan en la columna derecha del espectador los nombres de personajes de prosapia, como Alfonso García de Campos, Alvar Gil, hijo de Gil Malrique, el gallego Pedro Laurencio de Gondar y el asturiano Alvaro Díaz de Asturias, hijo de Ordoño Alvarez. Completan la lista Sancho Sánchez de Mazuelo, que tendría posesiones en el reino de Murcia, Gonzalo *remigii* y *Gomecius petri Corrigia.* Este Gómez Pérez Correa debe de ser pariente del Maestre de Santiago, don Pelay Pérez Correa.

Suscribe el documento Pedro Domínguez, que hace las veces del Vicenotario *(Petrus dominicij tenens locum uicenotarij scripsit hunc priuilegium domino Ynfante sepedicto percipiente).* Tal vez sea un pariente de don Juan el Canciller.

Reunidos se hallan en el diploma los caudillos de la conquista de Murcia, y no excluiremos ni al Obispo, porque es bien notorio que en aquellos tiempos muchos de ellos combatían.

Falta entre los confirmantes el Maestre de Santiago, pero precisamente el pergamino contiene una donación a Pelay Correa, y si no estaba presente no andaría lejos, pues consta que intervino en la conquista de Murcia. El Infante Alfonso *assensu et beneplacito illustris dominj Regis patris mej, et karisime aue mee Regine domne Berengarie,* otorga la donación

[1] Trifón Muñoz y Soliva, *Noticias de todos los Ylms. señores Obispos que han regido la diócesis de Cuenca,* etc. Cuenca, 1860, p. 33. Sus noticias deben tomarse con cautela, porque a veces disparata. Así, por ejemplo, dice que la toma de Córdoba fué en 1225. — Conradum Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevi,* etc. Monasterii, 1913, I, p. 200.

de la villa de Galera a *Pelagio petri existente Magistro Ordinis sancti Jacobi,* y a García Laurencio, Comendador de Uclés. Y lo hace por *fauoribus et seruicio quod mihi fecistis in adquisitione Chinchellam, et alliorum castellorum* [1].

Estas noticias, y alguna otra que añadiremos, denotan que la reconquista del reino de Murcia ya había comenzado y que quizá los enviados del reyezuelo murciano, por buen acuerdo de su señor, se adelantaban a los acontecimientos, pues el moro vislumbraba la catástrofe como algo inevitable.

Galera está en la provincia actual de Albacete y Chinchilla también. De la primera expresa el documento en cuestión: *Galera, que est prope Vscar.* Concede el Infante al Maestre, al Comendador y a sus sucesores, la villa y sus aldeas o torres *(Aldeis siue Turribus),* que son: Orz, Caztalla, Ytur, las Cuevas de Almizra y Color, *et cum aliis Aldeis tam populatis quam populandis, et cum terris, et riuis, cum molendinis, et piscarijs, cum pratis, et pascuis, cum deffesis, et montaticis, et salmis, et portagijs.* En el lugar de la fecha dice: «Facta apud Toletum Ynfante expectante XV die Febrary Era MCCLXXX prima.»

Ya las tropas de San Fernando estaban en los aledaños de Murcia. El año 1242, el 21 de agosto, desde Burgos, el Rey daba al Maestre de Santiago la villa de Segura en los territorios de la actual provincia de Jaén y exceptuaba «Villas, Castro, Turres, seu munitiones ad regnum Murciae pertinentes» [2]. En 18 de febrero de 1243, dos días después del analizado privilegio del Infante, el Monarca sentencia-

[1] Pergamino borrado en gran parte del lado izquierdo del crismón. Roto en la parte baja. Sin sello. Cax. 311, nº 10. Segura. Orden de Santiago. A. H. N.

[2] *Memorias para la vida del Santo Rey don Fernando III,* dadas a luz con apéndices y otras ilustraciones por don Miguel de Manuel Rodríguez. (Es obra del P. Burriel.) Madrid, 1800, p. 464.

ba en Valladolid la contienda entre la villa de Alcázar y la Orden santiaguesa [1].

Conforme a la *Crónica,* el Príncipe descansaba en Toledo cuando llegaron los emisarios del Rey de Murcia. De allí la corte militar principesca se trasladó a la villa de Alcaraz y a ella acudieron los mensajeros de Murcia *et los otros pleyteses,* de parte del rey moro Abenhudiel. Prosigue la *Crónica General:* «et de toda esa tierra venieron y (ahí) et firmaron su pleito et don Alfonso mouió luego de allí con ellos, et fué recebir al Rey de Murcia».

Cabe conjeturar que el Príncipe y el moro se entrevistaron a mitad de camino entre Alcaraz y Murcia, y por cierto entrerrenglonado de la *Crónica,* que no se expresa con claridad, se columbra no hubo en toda la tierra igual conformidad y algunas regiones opusieron resistencia, y por esta razón don Pelay Correa tuvo que emplear la fuerza de las armas.

El año 1243 ofrece, dentro de lo humano y de la seguridad histórica, garantías de certeza para afirmar que en él ocurrió la incorporación a Castilla del reino de Murcia. Ya prolongaremos nuestro razonamiento anterior, pero queremos dar por delante el testimonio de algunos anales y cronicones. Los *Anales Toledanos,* II, consignan: «El Infante don Alfonso, fillo del Rey don Fernando, ganó a Murcia, e otros Castiellos muchos, Era MCCLXXXI», y en los *Anales Toledanos,* III, se expresa: «Era MCCLXXXI tomó el Rey don Alfonso, fijo del Rey don Fernando, seiendo Infante, Murcia» [2].

Ya fijado el año es preciso inquirir el mes y el día, y para ello hemos de continuar nuestra argumentación. Don Mariano Gaspar y Remiro da la fecha del 2 de abril como la de la entrada de los cristianos en Murcia [3]. Nos parece

1 *Memorias... del Santo Rey,* ed. cit., p. 466.

2 *España Sagrada,* t. XXIII, pp. 408 y 413.

3 Mariano Gaspar y Remiro, *Historia de Murcia musulmana,* Zaragoza, 1905, p. 296.

dudosa esta fecha, porque del 20 de ese mes hay un privilegio rodado de Fernando III a don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, y en el documento no se titula Rey de Murcia. Muchos días habían transcurrido para que la noticia no hubiera llegado a la corte y a la cancillería [1].

La primera data segura es la de un privilegio, con sus confirmantes, otorgado por el Infante don Alfonso en Murcia el 5 de julio de 1243, en el que San Fernando, al evocarle su hijo, aparece con el título de *rex Murciae*. Es una confirmación de la villa de Segura a la Orden de Santiago. ¿No entró en Murcia don Alfonso hasta julio de 1243? Con precisión no podemos asegurarlo. Entre mayo y junio podemos colegir que el Infante penetró en la ciudad. El hallazgo de privilegios rodados del Monarca en esos meses, aclararía el enigma [2].

Los confirmantes y sus circunstancias nos informarán de extremos de interés. El mayordomo Rodrigo González Girón posee Elche. Lope López domina en Alcalá y dos castillos más. Pedro Núñez de Guzmán tiene Jorquera y otros tres castillos más. A su hermano Nuño le cupo en suerte Chinchilla y cuatro castillos. Juan García es poseedor de Alhama. Juan Alfonso defiende como suyas *Caloxa* y *Criuillen*. Berenguell de Entenza está en Caravaca. A Rodrigo López de Mendoza le correspondió Archena y tres castillos, y a Gonbart de Entenza *Cenegín* (Cehegín) *et Alquipir*. Gómez Pérez se halla en posesión de Cieza, y Ferrando Pérez de Pina de *Cartadeniam*. Sancho Sánchez de Mazuelo, y su yerno Juan Alfonso, figuraban en la tenencia de Sancti Petri y de tres castillos más. Diego Alfonso de Rojas tenía Calasparra, y el poeta Gonzalo Yáñez Doviñal *Fellín* (Hellín).

1 *Memorias del Santo Rey*, ed. cit., p. 368.

2 Precioso pergamino, roto en la parte inferior, en el margen sin escritura. Cax. 311, nº 11. A. H. N. Orden de Santiago. Está reproducido sin confirmantes en una bula de Inocencio IV. Cax. 311, nº 12. *Memorias del Santo Rey*, p. 471, se publica sin confirmantes.

Una cláusula del pergamino aclara aún más la situación de los personajes anteriores. Manifiesta: *apud Murciam permanentibus ℭ sus villas ℭ Castra ut hic disponitur tunc adquisita tenentibus*. Estos indicios revelan que se había hecho el reparto y no de una manera nominal, sino efectivamente, y ello era operación larga. Cuando los confirmantes figuran con sus respectivas villas y territorios, no cabía duda de su toma de posesión. Reiteramos, pues, que la entrada pudo ser en mayo o junio.

Al lado del Príncipe está su hermano Fernando, que pocos años después moriría sin disfrutar de las amplias conquistas de su padre. Obtenía Murcia y Melina Seca. Junto a los dos Infantes seguía asesorándoles Gonzalo, Obispo de Cuenca.

La mesnada había aumentado con los refuerzos de los aragoneses Ferrando Pérez de Pina, Berenguell y Gombart Entenza y el castellano Diego Alfonso de Rojas, con el trovador Gonzalo Yáñez Doviñal. El Juan Alfonso debe de ser un vástago de la casa de Haro. Faltan en cambio los Malrique y los caballeros gallegos y asturianos, que probablemente estaban ausentes al tiempo de otorgarse el privilegio.

Un documento particular del Archivo Catedral de Oviedo, echa por tierra, al parecer, la conjetura cronológica antes expresada. Al final, como de costumbre, se refiere al Monarca reinante, y al enumerar sus títulos, el último es el de *Cordubae*. El documento está fechado el 28 de junio de MCCLXXXI de la era, es decir, en 1243. Queda una probabilidad: el que la noticia no haya llegado a la apartada Asturias. De todos modos, el alejar mucho del mes de julio la data de estancia en Murcia, lo estimamos algo problemático [1].

El primer documento real conocido en que San Fernan-

[1] Documentos de la Catedral de Oviedo. Archivo Histórico Nacional.

do se titula Rey de Murcia, es uno de 2 de septiembre de este año 1243, otorgado en Burgos a favor del Maestre de Santiago, dándole unas propiedades en la ciudad de Cuenca [1]. El Infante estaba de regreso en Burgos para dar cuenta a su padre de la campaña, pues del 5 de septiembre es una carta de don Alfonso a la Orden de Santiago [2].

Lo conseguido en aquella rápida expedición lo narra la *Crónica General,* diciendo: «Et los moros entregaron el Alcázar de Murcia al Infante don Alfonso, et apoderáronle en todo el sennorío, et que leuase las rentas del sennorío todas, saluo cosas ciertas con que auien de rrecodir a Abenhodiel et a los otros sennores de Creuillen et d'Alicante, et d'Elche, et de Orihuela, et d'Alhama, et d'Alaedo, et de Ricot, et de Cieça, et de todos los otros logares del reino de Murcia, que eran sennoreados sobre sí. Et desta guisa apoderaron los moros al Infante don Alfonso, en boz del Rey don Fernando, su padre, en todo el reyno de Murcia, ssaluo Lorca et Cartagena et Mula, que se non quisieron dar nin entrar en la pleytesía que los otros: et ganaron y poco, ca a la cima ouiéronlo a fazer mal su grado» [3].

Por el privilegio y en particular por sus confirmantes hemos podido observar que el Infante no había perdido el tiempo. Aun en lo siguiente, la *Crónica* es más explícita. «Mas dexamos agora — dice — al Infante don Alfonso andar por el reyno de Murcia basteciendo fortalezas et asosegando asos moros que se le dieran, et corriendo et apremiando estos otros logares rebeldes que se le non quieren dar, et don Rodrigo Gonçales et el maestre don Pelayo con él.» Aparecen estos dos como los colaboradores más activos del Infante, y del primero escribe antes la *Crónica* palabras conclu-

1 Hospital de Cuenca. Cax: 99, nº 23. A. H. N. Orden de Santiago.

2 *Memorias del Santo Rey,* p. 473, y *Bulario,* p. 117.

3 *Crónica General,* p. 742.

yentes: «Et fué y con él el maestre don Pelayo Correa, de la Orden d'Uclés, quel ayudó y mucho et muy bien en rrazón de las pleytesías et en gran costa que fizo, faziendo y muy grant seruicio a él et al rey su padre, teniendo todavía muy grant costa et partiendo de su conducho por las fortalezas et con quien lo non tenían; et fizo y mucho bien.»

La eficaz colaboración prestada por don Pelay Correa la confirman los documentos. El 8 de agosto de 1252 concede Alfonso X un privilegio al Maestre, y declara: *por seruitio que me ficiestes en la conquista de Murcia* [1]. En documento de 23 de marzo del año 1254, le dona el Rey Benamexí «por muchos seruicios que me fizo don Pelay Pérez, maestre de la cauallería de Santiago ꝛ su Orden sennaladamientre, por el seruicio que me fizieron en la conquista del Regno de Murcia» [2].

El Rey Fernando, el 10 de septiembre de 1243, hace donación al Maestre del castillo de Alange *pro multis et magnis seruicjis que michi fecistis, et facere cotidie non cessatis* [3]. No sabemos por este documento si se refiere a la conquista de Murcia y por tanto no podemos puntualizar si la acción más dinámica del Maestre fué el año 1243 o en el siguiente de 1244, para el sometimiento de Lorca, Mula y Cartagena. Pero una carta reveladora del mismo Pelay Pérez nos da cuenta de que ya actuaba en 1243. Se trata de una donación del Maestre a Gil Gómez, de su castillo de *Paracollos*, y a su vez el caballero le cedía el castillo de Yghar y tres castillos que había ganado en la Sierra de Segura: *Roycorto, Gita* y *Abeiella*. La carta de don Pelay está fechada en *Murcia el postremero día de Mayo en la Era MCCLXXX prima* [4]. Es decir, que el último día de mayo de 1243, las tro-

[1] Montiel. Cax. 214, nº 11. A. H. N. Orden de Santiago.

[2] Traslado del siglo XVI. Benamexí. Aj. 71. N. I. — A. H. N. Orden de Santiago.

[3] Alhange, 52, nº 4. A. H. N. Orden de Santiago.

[4] Paracuellos. Cax. 260, nº 9. A. H. N. Orden de Santiago.

pas del Maestre don Pelay Pérez Correa habían entrado en Murcia. Este dato constituye un indicio vehemente de que la mesnada de don Alfonso no estaría muy distante.

El 12 de octubre todavía no se han enterado en Oviedo de que San Fernando es Rey de Murcia, pues en documento particular del archivo catedral ovetense de ese mes y año de 1243, el monarca ostenta como postrer título el de rey de Córdoba. No es sorprendente, por tanto, no aparezca en documento de fecha anterior la mención de Murcia [1].

Continuemos con don Pelay Pérez, a quien ambos reyes, padre e hijo, colman de donaciones y privilegios por la empresa murciana. Comienza la serie por el privilegio rodado de 7 del mes de abril de 1254 en que se repite el recuerdo de los servicios del Maestre *sennaladamientre en la conquista de Murcia* [2]. El año 1257 Alfonso X cambia *Ella, Caloxa* y *Catral* con la Orden de Santiago y les da en cambio Aledo y Totana [3]. En un rodado del mismo año expresa el monarca que les da Aledo y Totana «tan bien lo que yo hy he como el quarto que el Arráez de Lorca auie». «Et estos logares sobredichos los do por Camio de Ella que di al inffante don Manuel mío hermano, que era suya, que me ellos dieron» [4]. Más sustanciosa es la donación del año 1266 en la que el monarca les da «en la Cibdat de Murcia las casas que fueron debençamin con todo el heredamiento que fué de Alhorra la vieia madre de Abolcaçim, mujer que fué de Abolhacab» y en Orihuela las casas y todo el heredamiento de Abez y la alcarria que dicen Alcorphe en término de Orihuela, y en Lorca las posesiones que fueron de Abenhamet [5].

Siguen en años sucesivos las reminicencias de la con-

1 Documentos de la Catedral de Oviedo. A. H. N.

2 Belinchón. Cax. 70, nº 11. A. H. N. Orden de Santiago.

3 Aledo. Orden de Santiago. A. H. N.

4 Aledo. Orden de Santiago. A. H. N. y Totana, Cax. 50, vol. 2. nº 1. Vitrina nº 137. A. H. N.

5 Aledo. Orden de Santiago. A. H. N.

quista de Murcia y las recompensas tardías. Así de 1256, el 5 de julio y fechado en Segovia es un privilegio rodado de Alfonso X a don Pedro Fernández, Comendador de Segura a quien hace favor y merced *Sennalada mientre por el Servicio que me fizo sobre Oriuela, quando la gané.* Como la *Crónica* no exceptua Orihuela, como a Mula, Lorca y Cartagena, podemos pensar que esa plaza fué de las sometidas en la primera expedición [1].

De una colaboración marítima en la conquista no refleja la Crónica ni una leve indicación. La suple un curioso documento de la Orden de San Juan en el que el soberano, el año 1260, en 25 de enero, da a Roy García de *sant Ander* una torre cerca de Carrión *por muchos seruicios que nos fizo sobre mar en la nuestra conquista quando ganamos el Regno de Murcia* [2]. Incorporamos de esta manera el nombre de Roy García de Santander, marino experimentado de la costa cantábrica, a la gesta murciana. Más adelante este nauta, casi desconocido, intervendría en otros *fechos de mar.*

El castillo de Ella que hemos mencionado antes pasó por varias manos. Su primer poseedor fué don Guillem *el Alemán* a quien se lo dió el Infante don Alfonso a raíz de la conquista, el año 1244, estando de nuevo en Murcia, el 15 de abril. Los confirmantes de este privilegio del Infante revisten cierto interés y no es ocioso examinemos su presencia en Murcia. Ya la intervención de este don Guillem *el Alemán,* tal vez personaje germánico, es curiosa.

Encabeza la primera línea de confirmantes nuestro conocido prelado de Cuenca. Debajo de él suscribe *Pelagius Petri Corregie Magistri milicie sancti Jacobi.* A continuación figura Martín Martínez, Maestre del Temple *in tribus Regnis yspanie.* Luego Gonzalo *ramigii filius domini Roderici fruelaz* y Ferrando Rodríguez Mazanedo.

1 Vecejat. Cax. 315, nº 1. A. H. N. Orden de Santiago.

2 Documentos de la Orden de San Juan. Leg. 2, nº 20. A. H. N.

La línea central la llenan el Alférez del Rey Diego López, Lope López *filius dominj Lupi didaci defaro*, Alfonso Téllez, entonces *tenens Cordubam*, su hijo Juan Alfonso y Juan García, el amigo del Infante, hijo de su ayo Garci Ferrández de Villamayor.

La tercera línea, a la derecha del lector, la ocupan los parientes de doña Mayor Guillem. Son éstos Pedro Núñez de Guzmán, Nuño Guillem de Guzmán y Pedro Guzmán. Cierran la serie Alonso Gil, hijo de Gil Malríque y Pedro López de Arana [1].

Las donaciones a los familiares de doña Mayor empezaron desde los primeros días, después de consumada la conquista, o mejor dicho a raíz de la primera expedición. Ya el 25 de julio de 1243, estando don Alfonso en Toledo, de regreso a Castilla, otorga una carta a Chinchilla, ya en poder de los Guzmán, por lo que dice la siguiente cláusula: «A don Nuño guzmán y a Pedro guzmán o a qui por ellos Chinchiella touiere» [2]. Don Pedro Guzmán, corriendo los años, obtiene el adelantamiento mayor de Castilla, y en un documento de 1260 manifiesta su parentesco con doña Mayor y trata de Murcia. Dice así: «yo don Pedro guzmán, adelantado mayor de Castilla, por sabor que he de dar algo en el Monasterio de Santa María de Alcocer que fizo donna Mayor guillem mi hermana». Más adelante expresa «les pongo en la renta delos míos Molinos de Murcia». Confirma «Don Nunno guzmán mío hermano» [3].

El 31 de diciembre de 1244 otorga el Infante una carta de donación de la villa de Elche, con sus términos, como los tuvo en tiempo de moros, a favor de su hija Beatriz, y a todos los hijos que tuviere en doña Mayor Guillem, con la

[1] *Ella*. Cax. 118, nº 2. Colección de Sellos. A. H. N. Publicado de manera incompleta por Salazar y Castro, *Casa de Lara*, IV, p. 673.

[2] Chinchilla. Orden de Santiago. Colección de Sellos. A. H. N.

[3] Caj. 55, nº 4 (750). Alcocer. Colección de Sellos. A. H. N.

condición de que la dicha villa la esquilme doña Mayor en todos los días de su vida y goce de todas sus rentas y derechos, para que a su muerte pase a doña Beatriz y a los otros hijos, si los tuviere con doña Mayor [1].

La Orden de Alcántara también logró posesiones en la conquista de Murcia y se hallan consignadas en documento de 1251, otorgado por el Infante don Alfonso. Concede a la Orden la aldea de *Alcantariella*, los molinos de Almuzta y los molinos del río Segura. Les da el cuarto que el rey de Murcia y el arráez su hijo tienen en aquella aldea [2].

Muchas más derivaciones tiene la conquista murciana referentes a la resurrección de la diócesis de Cartagena y a episodios de la segunda campaña de 1244 y a nuevas donaciones, lo cual daría lugar a mayor detenimiento. Nuestro propósito está cumplido con fijar la fecha, para el centenario, siendo ésta el año 1243, indicando las conjeturas respecto al mes. Los otros aspectos quizá los tratemos en otra ocasión.

La Crónica de Alfonso X, en su capítulo décimo, explica la causa de dirigirse los enviados del reyezuelo murciano al Infante y no al Rey Fernando. Discurre que el monarca, después de ganar a Córdoba y las ciudades del Obispado de Jaén, ayudó a Mohamed-Aben-Alhamar (alzado rey de Arjona por la muerte de Aben-Hud) a conquistar los reinos de Granada y Almería. En este tiempo los de Murcia no querían tener por señor a Mohamed-Aben-Alhamar y proclamaron rey a *Boaquez* o *Alboaquez*, el cual, comprendiendo no podía dirigirse a San Fernando por su alianza con Alhamar, acudió a su hijo el Infante don Alfonso, concediéndole todo el reino de Murcia desde Alicante hasta Lorca y Cinchilla, si le defendía de Alhamar. Aceptó el Infante don Alfonso, y

[1] Gaveta 14. Maço. I, nº 15. Arch. de Torre do Tombo. B. A. H., oct.-dic. 1935, pp. 797 y 798.

[2] *Bulario de Alcántara*, p. 58.

todos los castillos y lugares le reconocieron por señor, siguiendo con su población mora. De esta manera quedó pactado que la mitad de la renta la cobrara don Alfonso y la otra mitad *Alboaquez*. Otros historiadores llaman a este rey de Murcia *Aben Huxel*, pero el cronista rechaza esta denominación [1].

El error de Cascales ha extraviado a muchos escritores empezando por Mondéjar [2] y González Dávila [3] y modernamente a don Amancio Rodríguez López [4]. Zurita fija la reconquista del reino murciano en 1240 y Beuter en 1241.

Murcia fué luego una de las ciudades predilectas del Rey Sabio y en su morisco palacio de Monteagudo pasaba largas semanas descansando de los cuidados del gobierno. Después de la sublevación del rey de Murcia y recobrado el reino con la intervención de las fuerzas armadas de don Jaime I de Aragón, suegro del rey castellano, comenzó don Alfonso a establecer de modo regular el repartimiento de la ciudad, y de aquellas laboriosas operaciones queda el famoso *Libro del Repartimiento,* joya inapreciable del Archivo Municipal de Murcia que su Ayuntamiento debía de publicar como la más digna contribución al Centenario de la reconquista de la ciudad.

No quiero hoy terminar sin la transcripción íntegra de una preciosa carta de los últimos tiempos del reinado de Alfonso X, donde se demuestra cómo correspondía Murcia al afecto del soberano. En ninguna publicación relacionada con el monarca la hemos visto editada y conjeturamos que es muy probable esté inédita. He aquí la carta:

«Al muy onrrado Conçeio de Murçia, que Dios onrre e guarde de mal. Denos el Conçeio de la Noble Cibdat de Seui-

1 *Crónica de Alfonso X,* cap. X, p. 8, ed. Rivadeneyra.

2 Mondéjar, ob. cit., cap. X, p. 18.

3 González Dávila, *Iglesias de España,* pp. 297 y 298, ed. 1645.

4 Amancio Rodríguez López, *Las Huelgas de Burgos,* t. I, p. 137.

lla, muchas saludes commo amigos que mucho amamos, ⁊ en qui mucho ffiamos, ⁊ para quales querriemos que diesse dios atanta salut, ⁊ de buena uentura, commo para nos mismos. Bien creemos que sabedes en commo nos ssiempre trabaiamos en sseruir, ⁊ en ayudar, de buen coraçón A nuestro ssennor el Rey, en todas las cosas que nuestro sseruicio ouo mester. Mayor mientre en este ffecho dela grant ffalsedad que ffizieron contra él, en que se le alçaron con su tierra, Negando el sennorío que auie ssobrellos, ⁊ Robando todo lo suyo, o quier quelo él auie, ⁊ prendiendo, ⁊ matandol todos sus omnes, ⁊ tolliendo les quanto les fallauan, assí que de todo derecho, ⁊ de toda Naturaleza se partieron, que auien con él. Et nos ueyendo tan mal fecho commo este, quel ffazien touiemos quelo non ffazien, Sinon por algún consseio de algunos omnes malos, por quelo no entendien, ⁊ quando lo entendiessen que se parterien del, Mas pues que uiemos que connosçiéndolo ffazien lo peor, ⁊ porffiauan más enello, Ouiemos nuestro acuerdo, en qual guisa podriemos mejor seruir A nuestro Sennor el Rey, ⁊ leuar nuestra lealdad a delante, ⁊ entendiendo quelo non podríamos ffazer tan bien, por nos mismos commo por auer ayuda de todas las partes quela podiessemos auer, Mayor mientre deuos, que sodes omnes que touistes connusco uerdat ⁊ Lealdad con nuestro ssennor el Rey, assí commo auedes derecho delo ffazer, ⁊ ssodes nuestros amigos, ⁊ nuestros hermanos, a sseruicio de dios ⁊ de nuestro Sennor el Rey. Et por ende ffeziemos hermandad entre nos, ⁊ queremos la conuusco. En esta manera que ayudedes uos a nos, ⁊ nos Auos Contra todos los omnes del mundo que contra nuestro Sennor el Rey ⁊ contra los omnes que con él tienen, ⁊ a su sseruicio están, vengan o quieran uenir, ⁊ que tengamos con nuestro Sennor el Rey, ⁊ con aquellos que con él touieron aiuda, ⁊ a muerte, ⁊ que nos ayudemos los unos a los otros, con los cuerpos, ⁊ con quanto auemos, en aquellas cosas que nos pudieramos ayudar. Et otrossi que non podades ffazer pleyto que sea con

omnes del mundo, A menos de mandado de nuestro Sennor el Rey, o con conseio de nos el conçeio de Seuilla, en aquellas cosas que sean a sseruicio de dios ꝛ de nuestro Sennor el Rey, ꝛ a pro, ꝛ a guarda del, ꝛ deuos, ꝛ denos, ꝛ Amparança ꝛ Amantenimiento dela uerdat, ꝛ de la lealdad que començamos, ꝛ en que estamos, ꝛ ternemos siempre con nuestro Sennor el Rey. Ca nos assí lo guardaremos Auos. Et todo esto que sobredicho es, prometemos verdad a dios, ꝛ a Santa Maria, ꝛ a nuestro sennor el Rey, que uos cumplamos, ꝛ uos guardemos A buena ffe, ssin mal enganno, nos auos, e uos anos, En todo quanto esta carta dize, commo amigos, ꝛ a hermanos, deuemos ffazer, ꝛ complir. Et por que todas estas cosas sean bien guardadas, ꝛ complidas, assi como dichas sson, de ssusso, mandamos ffazer dos cartas partidas por a b c, que tengades uos la una sseellada con nuestro ssello del conçeio en testimonio. Et nos que tengamos la otra ssellada otrossí con uuestro Seello del conçeio en ffirmedumbre. ffecha la carta ocho días de Enero. Era de mill ꝛ trezientos ꝛ veynte un Anno. Et yo Goncalo pérez escriuano dela Noble Cibdat de Seuilla ffiz escriuir esta carta por mandado del conçeio.»

Es tan hermosa la carta y tan clara aparece la lealtad de Murcia y la de Sevilla que se duda de la misma realidad, maravillando que documento tan precioso no se haya comentado. Lo transcrito está en un pergamino grande manchado, de buena letra, con un roto que no impide la lectura, y sin sello [1].

Aparte de las condiciones externas del pergamino, letra de época y lenguaje impecable, hemos comprobado que Gonzalo Pérez, escribano hispalense que suscribe la epístola, figura en una carta de 14 de octubre del año 1285 fechada

[1] Carta partida por a. b. c. Archivo Municipal de Murcia. No sabemos que exista en Sevilla la compañera. Sería preciso realizar una búsqueda.

en Sevilla y otorgada por Martín Alfonso, Arcediano de Niebla, y Ferrán Muñoz, canónigo de Sevilla. En el segundo renglón de la carta se consigna «cómo en presencia de mí, Goncalo pérez, escriuano Público de Seuilla» [1]. La autenticidad de la carta del archivo murciano queda bastante garantizada.

ANTONIO BALLESTEROS BERETTA.

Madrid, 29 enero 1943.

[1] Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, p. CCLX.